TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 28/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – ID: 289067.

➢ **DATOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL ACTO DE APERTURA:**

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°
1	UNICANAL S.A.	80085676-7
2	TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.	80006488-7
3	T.V. ACCIÓN S.A.	80012344-1

➢ **FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:** **ASUNCIÓN, 3 DE AGOSTO DE 2015.**

CONTENIDO:

1. Acta de apertura de sobres.
2. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según el Artículo 60 del Decreto Reglamentario en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis comparativo:

   A) Del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas.

   B) De los precios de ofertas con relación a los precios referenciales.

   C) Y otros requerimientos.
4. Tabla comparativa de precios de las ofertas, a ser observadas si hubiesen errores aritméticos.
5. Recomendación de Adjudicación.
6. Fecha de elaboración.
7. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Por Resolución DGAF/TSJE Nº 02/2015 de fecha 20 de marzo del 2015 se resolvió designar como Miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios de la Justicia Electoral.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

1. Sr. Joaquín Casal, Director de Organización y Procesos.
2. Abg. Lucila Cáceres, Asesora Financiera.
3. Lic. Angel Vera, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).
4. Lic. Claudia Caselli, Coordinadora.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

De conformidad a los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 11 y 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, el Comité de Evaluación tiene a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/2015 de referencia. El proceso de evaluación finaliza con la elaboración de un informe de recomendación de adjudicación.

Luego de la recepción de las ofertas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite las carpetas al Comité de Evaluación para su correspondiente estudio, que comprende:

1. Análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos previstos en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2015 de referencia.
2. Revisión de los antecedentes del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2015 de referencia, desde el inicio del procedimiento hasta la recepción y apertura de ofertas presentadas a la Institución.
3. Verificación del monto de las ofertas dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2015 de referencia, con relación al monto presupuestado y a la estimación de costo de la Institución.

CUADRO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN:

A continuación, se detalla el cuadro dónde constan las empresas cuyas ofertas fueron sometidas a revisión y verificación con respecto al cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/2015 de referencia:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO).
1	UNICANAL S.A.	621.844.-
2	TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.	621.844.-
3	T.V. ACCIÓN S.A.	621.844.-

OBSERVACIÓN:

En el marco del acto de apertura de sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) realizó la siguiente observación:

EMPRESA UNICANAL S.A.

- Presentó 1 (una) original de la oferta y 1 (una) copia, sin embargo no presentó la segunda copia de la oferta, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Por último, al término del Acto de Apertura se dejó constancia que se realizó una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Además, se aclaró que la documentación de carácter formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 24 horas contadas a partir de la solicitud realizada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

IOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

ANÁLISIS

SE ADJUNTA (CUADRO – ANEXO "A")

Verificación de las documentaciones presentadas por las empresas con respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), previa verificación de los documentos presentados en el acto de apertura de sobres que se hallan asentados en el acta correspondiente. Se adjunta Anexo "A".-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2015 DE REFERENCIA:

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), como ser:

1. Si el formulario de oferta se halla debidamente firmado y completado por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
2. Si la Lista de Precios se halla debidamente firmada y completada por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
3. Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.
4. Si los poderes que acreditan la representación del oferente son suficientes y adecuados.
5. Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
6. Si la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
7. Si los documentos que componen la oferta se hallan en orden.

ASPECTOS RELEVANTES:

El procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2015 **"PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015",** se realizó conforme a lo previsto en el Titulo Tercero "De Los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades"; en su Artículo 17 "Modalidades Complementarias" y Capítulo Segundo "De la Licitación Pública"; en su Artículo 18 "Clasificación de las Licitaciones Públicas" de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", fue publicado por tres días en un diario de circulación nacional y en el portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para conocimiento público de personas físicas, jurídicas y de potenciales oferentes interesados en participar de la contratación de referencia.

ANÁLISIS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 26 *"Evaluación de las ofertas"* de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y en concordancia a lo previsto en el Art. 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se utilizó el siguiente método:

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

"...MÉTODO DE EVALUACIÓN: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."

1. De conformidad a lo establecido en el numeral 1) del Artículo 61*"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de Evaluación procedió a la verificación del cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (Se adjunta Planilla de Control de Documentos **(ANEXO "A")**, observándose cuanto sigue:

- Se verificó que **las empresas UNICANAL S.A., TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A., y T.V. ACCIÓN S.A. cumplen con el suministro de la documentación sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** del procedimiento de contratación y además los precios ofertados se ajustan a las previsiones presupuestarias de la Institución.

2. En cumplimiento de lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015** dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizó consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota JE/UOC – I N° 38/2015 recepcionada en fecha 17 de julio de 2015 a las 12:50 hs., **la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes de la Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2015 "para la Contratación de Servicios de Publicidad en Medios Televisivos de Comunicación para la Justicia Electoral",** en base a los siguientes puntos:

  a) Si las personas individualizadas en el **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

  b) Si las personas individualizadas en el **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución dónde se encuentre afectado cada uno.

- Por Nota de fecha 21 de julio de 2015 recepcionada a las 12:00 hs., **la Dirección de Recursos Humanos informó a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES no corresponden al plantel de funcionarios de la Institución ni de otras Instituciones**. Asimismo, la Dirección de Recursos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Humanos acompañó los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

- Conforme a lo expuesto, corresponde señalar que las empresas **UNICANAL S.A., TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A., y T.V. ACCIÓN S.A. cumplen con la calificación de la capacidad legal**, exigida en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. **ACLARACIONES:** En el marco de la evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a las empresas oferentes la presentación de documentos formales dentro de un plazo no mayor de 24 horas contadas desde la recepción de la solicitud pertinente, según el siguiente detalle:

- Por **Nota JE/UOC – E N° 352/2015 recepcionada en fecha 20 de julio de 2015 a las 14:30 hs.**, se solicitó a la empresa **T.V. ACCIÓN S.A.** la presentación de los siguientes documentos: **1)** *Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente, lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas.* **2)** *Declaración jurada donde se indique contar con el equipamiento necesario para el servicio a ser brindado, así como el personal técnico especializado en el área.* **3)** *Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (servicios de publicidad en Televisión), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.* **4)** *Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final.* **5)** *FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios, en donde el oferente deberá poseer mínimamente 3 años de experiencia en el mercado nacional (2012, 2013 y 2014) en servicios de publicidad en Televisión.* **6)** *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.*

  Por Nota recepcionada en fecha 21 de julio de 2015 a las 08:30 hs., la empresa T.V. ACCIÓN S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

- Por **Nota JE/UOC – E N° 353 /2015 recepcionada en fecha 20 de julio de 2015 a las 15:05 hs.**, se solicitó a la empresa **TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.** la presentación de los siguientes documentos: ***1)*** *Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final.* ***2)*** *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.*

  Por Nota recepcionada en fecha 21 de julio de 2015 a las 11:50 hs., la empresa TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a excepción del siguiente documento:

  1) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Por último, **el Comité de Evaluación aclara cuanto sigue:**

1. En cuanto a la no presentación del Certificado de Origen Nacional, se aclara que no representará en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, Inciso (c) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

➢ Por **Nota JE/UOC – E N° 354/2015 recepcionada en fecha 20 de julio de 2015 a las 14:51 hs.**, se solicitó a la empresa **UNICANAL S.A.** la presentación de los siguientes documentos: *1) Balances de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013. 2) Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior. 3) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (servicios de publicidad en Televisión), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado. 4) Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final. 5) FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios, en donde el oferente deberá poseer mínimamente 3 años de experiencia en el mercado nacional (2012, 2013 y 2014) en servicios de publicidad en Televisión. 6) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.*

La empresa UNICANAL S.A. no presentó la documentación solicitada dentro del plazo de 24 horas contadas desde la recepción de la Nota remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y considerando lo establecido en el Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que cita: *"Aclaración de ofertas. ...Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas..."* y el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que cita: "*...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***...", conforme a los argumentos que anteceden, **corresponde desestimar la oferta presentada por la empresa UNICANAL S.A.**

4. En cumplimiento de lo establecido en el inciso a) Capacidad financiera numeral 2) *"Requisitos para Calificación Posterior"* de la Sección II *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **el Comité de Evaluación realizó la evaluación financiera y concluyó que las empresas, TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A., y T.V. ACCIÓN S.A. cumplen con la capacidad financiera,** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. **(ANEXO B)**.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.
(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.

5. En cumplimiento de lo establecido en la Sección II. "*Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*" en el punto 2 *"Requisitos para Calificación Posterior"*; inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica, **el Comité de Evaluación realizó la evaluación técnica de las ofertas presentadas y concluyó que las empresas, TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A., y T.V. ACCIÓN S.A., cumplen con la experiencia y capacidad técnica,** conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior
(b) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
(b.1) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (servicios de publicidad en Televisión), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.
(b.2) Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final.
(b.3) Poseer mínimamente 3 años de experiencia en el mercado nacional (2012, 2013 y 2014) en servicios de publicidad en Televisión para los cuales se debe presentar el FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.

6. Finalmente, de conformidad a lo establecido en los numerales 3 y 4 del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de Evaluación deja constancia que:**

- La empresa **TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.** es considerada como la oferta más baja según el Acta de Sesión Pública Virtual, en cambio, la empresa **T.V. ACCIÓN S.A.** es la única empresa oferente que presentó el "***Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen***", por tanto, en conformidad a la Ley N° 4558/11 y fundado en lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, en su inciso (c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales, se procede a aplicar el 20% de Margen de Preferencia según se detalla en la siguiente planilla:

PLANILLA DE OFERTAS MAS BAJAS					TV ACCIÓN S.A.	TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.	
					MARGEN DE PREFERENCIA 20%		
N° ítem	Código de Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario con 20% mas
1	82101602-001	Franja horaria de 06:00 a 11:59	Unidad	1	102.259	102.259	122.711
2	82101602-001	Franja horaria de 12:00 a 19:59	Unidad	1	187.935	187.935	225.522
3	82101602-001	Franja horaria de 20:00 a 23:00	Unidad	1	331.650	331.650	397.980
Precio Total:					621.844	621.844	746.213

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

- Por consiguiente, la oferta presentada por la empresa **T.V. ACCIÓN S.A.** es la oferta evaluada como la más baja por aplicación del "Margen de Preferencia para Productos Nacionales", **fundado en lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, en su inciso (c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales.**

SE ADJUNTAN CUADROS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, CUADRO DE OFERTA MÁS BAJA Y EL CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

(CUADROS Nº 1, Nº 2 y Nº 3)

Estos cuadros demuestran las ofertas presentadas por las empresas participantes del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2015 para la Contratación de Servicios de Publicidad en Medios Televisivos de Comunicación para la Justicia Electoral; debidamente detallada, verificada y totalizada.

1. Cuadro de Presentación de Ofertas.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación del precio de los ítems que componen cada oferta, dónde no se observan errores aritméticos dentro del procedimiento de contratación.

2. Cuadro de Oferta más Baja.

El Comité de Evaluación determinó con los antecedentes de la evaluación como las ofertas más bajas, a los oferentes que han cumplido con todas las condiciones exigidas en Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/2015 de referencia, así como también con lo establecido con la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité de Evaluación realizó un examen exhaustivo de las carpetas de ofertas presentadas y recomienda la adjudicación a favor de las empresas que cumplieron con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación, de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y al Programa Anual de Contrataciones (PAC) asignado para la Justicia Electoral dentro del Rubro correspondiente.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus Modificaciones y Reglamentaciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

CUADRO FINAL

RESUMEN GENERAL DE LA PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

El Comité de Evaluación ha realizado un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas y considerando la aplicación del "Margen de Preferencia para Productos Nacionales", **fundado en lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, en su inciso (c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales;** y teniendo en cuenta que se estableció como **Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL, CONTRATO**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación

ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, y de conformidad al Artículo 35 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO. Se adjudicará a las Ofertas técnicas y económicamente convenientes en los Porcentajes siguientes:

Cuando exista seis ofertas los porcentajes serán de: 30%, 28%, 17%, 10%, 10% y 5%; cuando exista cinco ofertas los porcentajes serán de: 37%, 31%, 17%, 8% y 7%; cuando exista cuatro ofertas los porcentajes serán de: 40%, 35%, 15% y 10%; cuando exista tres ofertas los porcentajes serán de: 54%, 36% y 10%; **cuando exista dos ofertas los porcentajes serán de: 60% y 40%**; cuando exista una oferta en cada lote el porcentaje será de: 100% de los montos previstos en este Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al siguiente esquema se procede a la distribución de los porcentajes de adjudicación para las 2 (dos) empresas oferentes que cumplieron con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y se recomienda para la adjudicación en el marco de este procedimiento de contratación, y de conformidad al Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL, CONTRATO ABIERTO Y ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO de la siguiente forma:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO SEGÚN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LOS PORCENTAJES	PORCENTAJE TOTAL DE ADJUDICACIÓN
1	T.V. ACCIÓN S.A.	MONTO MÍNIMO: Gs. 1.200.000.000.- MONTO MÁXIMO: Gs. 2.400.000.000.-	60%
2	TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.	MONTO MÍNIMO: Gs. 800.000.000.- MONTO MÁXIMO: Gs. 1.600.000.000.-	40%

Cabe mencionar que dentro de este procedimiento se utilizó el Sistema de Adjudicación por Abastecimiento Simultáneo para 2 (dos) empresas (T.V. ACCIÓN S.A. y TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.), y en referencia al siguiente criterio: cuando exista dos ofertas los porcentajes serán de: 60% y 40%.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

En base a todos los argumentos mencionados más arriba en cuanto a las documentaciones, a los criterios técnicos, a las calificaciones de los oferentes, a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda la adjudicación de acuerdo a la necesidad de la Institución, a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con **ID: 289067** y al Plan Financiero 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

N°	EMPRESA	MONTO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	**T.V. ACCIÓN S.A.**	Por un monto mínimo de **Gs. 1.200.000.000.- (Guaraníes Un Mil Doscientos Millones),** incluido todos los impuestos y por un monto máximo de **Gs. 2.400.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Millones),** incluido todos los impuestos.-
2	**TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.**	Por un monto mínimo de **Gs. 800.000.000.- (Guaraníes Ochocientos Millones),** incluido todos los impuestos y por un monto máximo de **Gs. 1.600.000.000.- (Guaraníes Un Mil Seiscientos Millones),** incluido todos los impuestos.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Observación: Se deja constancia que la Abg. Lucila Cáceres, Miembro del Comité de Evaluación, no suscribe el presente Informe por encontrarse con permiso de salud otorgado por la Institución. Para lo que hubiere lugar, se aclara que la firma de los demás Miembros del Comité de Evaluación resulta suficiente para justificar la recomendación de adjudicación dentro de la licitación de referencia, según Resolución DGAF/TSJE N° 02/2015 de fecha 20 de marzo del 2015.

ANEXO “A”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS	UNICANAL S.A.		TELEVISIÓN CERRO CORA S.A.		TV ACCIÓN S.A.	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D) Documentos legales						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N°941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
F) Cualquier otro documento adicional requerido.						
Presentar Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente, lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración jurada donde se indique contar con el equipamiento necesarias para el servicio a ser brindado, así como el personal técnico especializado en el área.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior.		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (servicios de publicidad en Televisión), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final.		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
Poseer mínimamente 3 años de experiencia en el mercado nacional (2012, 2013 y 2014) en servicios de publicidad en Televisión para los cuales se debe presentar el FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
Patente Comercial al día de la Apertura de Oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.		NO CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE	
Declaración Jurada de Capacidad Técnica para la Implementación de los Servicios.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – I Nº 38 /2015

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289.067.

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (RRHH).

Asunción, 17 de julio de 2015

Señor
CHRISTIAN BOGADO CABALLERO
Director de la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) de la Justicia Electoral
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco del procedimiento de evaluación de ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 *"PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR"* de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", vengo por el presente escrito a solicitar **INFORME** a la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) si las personas individualizas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) si las personas individualizas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución dónde se encuentre afectado cada uno.**

Lic. P. Raúl M.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/2015.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

CP. Raúl Castagnino
Director
Unidad Operativa de Contratación

TRIBU
Recibid
Firma

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	ALFREDO KETTERER	523.636
2	LAURA NOEMI LEDESMA PEREIRA	2.996.980
3	MIGUEL ANGEL MARIA RIERA MANZONI	793.489
4	MARCO DARIO GALANTI BARRIENTOS	938.862
5	ANA MARIA YAKISICH	263.884
6	ANTONIO JUAN BAUTIST VIERCI MENDOZA	245.589
7	APOLONIO ALCIDES RIVEROS VERON	353.662
8	MIGUEL ANGEL CHAVES BAREIRO	74.250
9	GUSTAVO JUAN DOMECQ	1.631.022
10	ISMAEL HADID FLORENTIN	875.568
11	GABRIEL IGNACIO YAÑEZ	140.792.651
12	MARCELO ARIEL FLEITAS PORTALUPPI	823.001
13	MARIA AMALIA INGOLOTTI	913.179
14	JORGE MATIAS CACERES FRUTOS	488.756
15	MARIO ZANOTTI CAVAZZONI	495.994
16	MARCELO CATALDO	721.168
17	JAVIER RENE BERNARDES BANTI	553.963
18	MONICA LUCIA BERNARDES DE SAGUIER	619.608
19	GLORIA ALICE ORTEGA DE ARZA	615.388
20	ANGEL AUAD CATTEBEKE	146.496
21	LUIS HUMBERTO FORCADELL FARIAS	1.048.676
22	CARLOS DIAZ	615.388
23	JOSE MARIA ARMADANS ROJAS	730.364

Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
MESA DE ENTRADA
Recibido 17/07/2015 Hora: 12:50
Firma:
Aclaración: Gabriela Gaona

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
*****

Asunción, 21 de Julio de 2015

PARA: ***C.P. Raúl Castagnino, Director de UOC.***

DE: ***Señor Christian Bogado, Director de Recursos Humanos.***

ASUNTO: Remitir Informe.

Me Dirijo a Ud., con referencia a la Nota JE/UOC – I N° 38/2015, en respuesta al Informe solicitado por la UOC, con referencia al Listado de Oferentes, según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) las personas individualizadas en el Anexo no corresponden al plantel de funcionarios de esta Institución.

Para tal efecto, se acompaña el reporte del SINARH.

Atentamente,

JUSTICIA ELECTORAL
Dirección de Recursos Humanos

Lic. Christian Bogado
Dirección de Recursos Humanos

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 21-07-15 Hora: 12:00
Firma:
Aclaración: Diana Gimenez

ISO 9001 NQAR

ANEXO “B”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación, 2. Requisitos para Calificación Posterior, Capacidad Financiera:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	TELEVISIÓN CERRO CORA S.A.		TV ACCIÓN S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X	
2011	1,73		3,18	
2012	2,14		2,51	
2013	2,74		2,01	
Total	6,61		7,70	
Promedio	2,20		2,57	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	TELEVISIÓN CERRO CORA S.A.		TV ACCIÓN S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X	
2011	0,61		0,21	
2012	0,47		0,35	
2013	0,29		0,39	
Total	1,37		0,95	
Promedio	0,46		0,32	

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESAS	TELEVISIÓN CERRO CORA S.A.		TV ACCIÓN S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X	
2011	0,30		0,35	
2012	0,29		0,25	
2013	0,43		0,31	
Total	1,02		0,91	
Promedio	0,34		0,30	

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

CUADRO N° 1
PRESENTACIÓN
DE
OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS					UNICANAL S.A.	TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.	TV ACCIÓN S.A.
N° ítem	Código de Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	82101602-001	Franja horaria de 06:00 a 11:59	Unidad	1	102.259	102.259	102.259
2	82101602-001	Franja horaria de 12:00 a 19:59	Unidad	1	187.935	187.935	187.935
3	82101602-001	Franja horaria de 20:00 a 23:00	Unidad	1	331.650	331.650	331.650
Precio Total:					**621.844**	**621.844**	**621.844**

Monto mínimo	**2.000.000.000 Gs.**
Monto máximo	**4.000.000.000 Gs.**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

CUADRO N° 2
OFERTAS MAS BAJAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE OFERTAS MAS BAJAS					UNICANAL S.A.	TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.	TV ACCIÓN S.A.
N° ítem	Código de Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	82101602-001	Franja horaria de 06:00 a 11:59	Unidad	1	102.259	**102.259**	**102.259**
2	82101602-001	Franja horaria de 12:00 a 19:59	Unidad	1	187.935	**187.935**	**187.935**
3	82101602-001	Franja horaria de 20:00 a 23:00	Unidad	1	331.650	**331.650**	**331.650**
Precio Total:					**621.844**	**621.844**	**621.844**

Monto mínimo	**2.000.000.000 Gs.**
Monto máximo	**4.000.000.000 Gs.**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

CUADRO N° 3
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN					TV ACCIÓN S.A.	
N° ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**%**
1	82101602-001	Franja horaria de 06:00 a 11:59	Unidad	1	102.259	**60**
2	82101602-001	Franja horaria de 12:00 a 19:59	Unidad	1	187.935	
3	82101602-001	Franja horaria de 20:00 a 23:00	Unidad	1	331.650	
Precio Total:					**621.844**	

Observación:
Se recomienda la adjudicación por el monto mínimo de Gs. 1.200.000.000.- (Guaraníes Un Mil Doscientos Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 2.400.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Millones), incluido todos los impuestos.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN					TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.	
N° ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**%**
1	82101602-001	Franja horaria de 06:00 a 11:59	Unidad	1	102.259	**40**
2	82101602-001	Franja horaria de 12:00 a 19:59	Unidad	1	187.935	
3	82101602-001	Franja horaria de 20:00 a 23:00	Unidad	1	331.650	
Precio Total:					**621.844**	

Observación:
Se recomienda la adjudicación por el monto mínimo de Gs. 800.000.000.- (Guaraníes Ochocientos Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 1.600.000.000.- (Guaraníes Un Mil Seiscientos Millones), incluido todos los impuestos.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral